

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Instrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOMO LXI

PACHUCA DE SOTO, 19 DE MAYO DE 1947.

NUM. 17

Con el fin de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos en la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de cada uno especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Gastos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Bractor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECCION AGRARIA.

SOLICITUDES

5-967

Al C. Gobernador Gostitucional del Estado de Hidalgo.
Lic. Vicente Aguirre.
Palacio de Gobierno.—Pachuca, Hgo.

Los que suscribimos vecinos y originarios del pueblo de Santa Mónica, del Municipio de Epazoyucan, Hgo., ante usted con todo respeto exponemos lo siguiente:

Que de acuerdo con la resolución Presidencial dictada por el ex Presidente Gral. Lázaro Cárdenas, publicada en el Diario Oficial el martes 12 de noviembre del año de 1935. Resolución en el expediente de restitución y ampliación de ejidos al poblado de Santa Mónica, Edo. de Hgo., en la página de dicho Diario página Núm. 208 considerando sexto resolvió el C. Presidente de la República, según fracción 4ª de dicha resolución: que se dejaban a salvo los derechos de diecisiete capacitados que no alcanzaron parcela, para que en su oportunidad los hagan valer en los términos del artículo 58, solicitando un Nuevo Centro de Población Agrícola, en tal virtud nos permitimos dirigirnos a Ud., a fin de que ayude, pues cabe aclarar que de 1935 a la fecha el número de capacitados es mucho más y por lo tanto la situación de nosotros cada día es más crítica ya que nuestras obligaciones y que nuestro número de familia aumenta, hace que nuestras obligaciones nos exijan mayores gastos los que aumenta por el carecimiento de tierras y para trabajar, ya que las tierras cercanas a nosotros y que pertenecen a la Hda de zolquetomate hace más o menos 10 años las trabajan medieros de Sta. Mónica, que como es fácil oomprender tienen preferencia sobre medieros que solicitan últimamente tierras no obstante que la Hda. mencionada posee varias tierras ociosas que con el pretexto de que las va a cultivar la Hda., pasan años y años sin entrar al cultivo redundando esto

SUMARIO :

PODER EJECUTIVO

SECCION AGRARIA

5967. - Solicitud de ampliación de ejidos promovida por los vecinos del poblado denominado Santa Mónica, del Municipio de Epazoyucan, de este Estado. 111 112.

Catastro Urbano del Estado de Hidalgo. 117 118.

AVISOS Judiciales y Diversos. 112 113 114 115 116

en perjuicio de quienes podemos hacerlas producir, motivo éste por el cual consideramos que esta Hda. de grandes extensiones puede ser una de las que benefician a muchos de los necesitados de tierras, quedando en igual condición la Hacienda de Santa Rita de Arriba, o sea Guadalupe, pertenecientes al Municipio de Zempoala, y que linda con nuestro pueblo, señalamos también como susceptible de afectarse el rancho de Zuchitepec, o sea Rancho Colorado y de paso valiosa ayuda será para nosotros el que Ud. nos ayude a que en forma íntegra sea cumplimentada la ya citada Resolución Presidencial del Gral. Lázaro Cárdenas.

Por todo lo expuesto seguros además de el espíritu agrario que Ud. sustenta y alentados también por el espíritu de idea revolucionaria de nuestro actual Presidente, el Lic Miguel Alemán y colaboradores que dignamente cooperan con él, solicitamos de Ud. con todo respeto su valiosa ayuda, suplicándole se digne enviar un Ingeniero que inaugure el nuevo Expediente Agrario del Nuevo Centro de Población.

Protestando a Ud. nuestra adhesión y respeto.—Santa Mónica, Hgo., enero 22 de 1947.

C. c. al C. Jefe del Departamento Agrario.

C. c. al C. Presidente de la República.

C. c. a la Liga de Organización Agraria, Pachuca, Hgo.

C. c. a la Liga de Comunidades Agrarias.

C. c. a la Confederación Nac. Campesina para su convencimiento y fines procedentes.

Suplicamos atentamente a las Supremas Autoridades contesten a Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hgo., al C. Anastasio Avila y Guillermo Santillán.—Firmado Raúl Delgadillo A., Melitón Esquivel, Ascención Islas, Daniel Samperio, Ezequiel Ortega, Fidel Vera, huellas digitales.—Eustasio Avila, Emigdio Montiel M., Miguel Sánchez, Pedro Avila, Enrique Manjarrez, Ciro Téllez, Agustín Téllez, Aurelio Santillán, Patricio Luna, Antonio Luna, Dolores Téllez, Eustasio Luna, Zenón Avila, Crescencio Cruz, Braulio Montiel, Félix Elizalde, Guadalupe Barranco, Bernardino Sánchez, Benjamín Elizalde, Bonifacio López, Guillermo Anile, Catarino Téllez, Estéban Valencia, Ascención Avilés, Felipe Santillán, Saturnino Ortiz, Sixto Avila, Angel Vera, Gabriel Islas, Gelacio Avila, Fidel Vera, Saturnino Ortiz, Braulio Santillán, Teodoro Vera, Julián Corona, Rosendo Islas, José García, Paulino Barroso, Félix Valencia, Tomás Islas, Felipe Cortés, Juvencio Santillán, Francisco Vázquez, Silvino Islas, Nemorio Ibarra, Juan Avila, Francisco Ibarra, Gelacio Avila, Francisco Valencia, Juan Rodríguez, Jesús Ortiz, Gabino Santillán, Froylán Esquivel, Angel Zamorano, Erasmo Islas, Guadalupe Mendoza, Guillermo Santillán, Ernesto Santillán.—Firmas y huellas digitales.

Certifico: que la prerente es copia fiel de su original.

Pachuca, Hgo., a 19 de abril de 1947.—El Delegado Agrario, *Ing. Miguel Angel Duarte*.

CONDICIONES:

Este Periódico se publicará los días 10, 8, 16 y 24 de cada mes.

Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por subscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos. Se expenden en las Administraciones de Rentas.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o al precio que fija el artículo 40, frac. III de la Ley de Ingresos vigente.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se ramitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

5-972

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUEJUTLA.

AVISO.

Bernardo Zúñiga, ha promovido en este Juzgado Diligencias Información Ad-per-Petuum, fin comprobar posesión por más de diez años, sobre casa y solar ubicada en Barrio del Centro de la población de Orizatlán, de este Distrito Judicial, cuyas colindancias y dimensiones constan en expediente respectivo. Con dicha Información preténdese acreditar dominio sobre inmueble. El Ciudadano Juez mandó se publicara por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro local de más circulación.

Huejutla, Hgo., 7 de abril de 1947.—El Secretario, *Gabino Medina*. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, abril 8 de 1947.—Recibido, abril 16 de 1947.

5 1057

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

Sras. Victoriana Maquívar y Marcelina Maquívar de Inurrítegui.

En el juicio ejecutivo mercantil seguido por el Lic. César Becerra en contra de Amalia Muñoz Vda. de Maquívar, el C. Juez se sirvió dictar el siguiente auto:

«Pachuca de Soto, abril 14 catorce de 1947 mil novecientos cuarenta y siete.—Con fundamento en los certificados del Registro Público de la Propiedad, invocados por el promovente y en los artículos 555, 556 Fracción III y 121 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y «Renovación» de esta Ciudad, citense a las acreedoras Victoriana Maquívar y Marcelina Maquívar de Inurrítegui, de quienes se ignoran su domicilio, para que dentro del término de 38 treinta y ocho días hábiles se presenten en este Juzgado a nombrar perito valuador del inmueble secuestrado, quien con los que nombren ejecutante y el ejecutado, intervenga en el avalúo de lo secuestrado. En los mismos edictos se hará saber el estado de ejecución para que intervengan, además, en la subasta de los bienes secuestrados. Notifíquese. Lo proveyó y firmó el C. Juez.—Doy fe.—Carlos Castejón Melo. Jesús Zamora.—Rúbricas.»

Lo que notifico a ustedes por medio del presente, que surtirá sus efectos legales.

Pachuca, Hgo., abril 15 de 1947.—El Actuario, *Nicolás Franco*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 17 de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

5-1052

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

E D I C T O .

Consuelo Vázquez ha promovido en este Juzgado información testimonial para acreditar su posesión y propiedad respecto de un predio urbano con casa ubicada en las calles de Simón Bolívar de esta ciudad marcado con el número 34 Bis., citando como linderos los siguientes: Norte, once metros con propiedad de Maurilia Reyes; Sur, diez metros con calle de su ubicación; Oriente, con calle al Porvenir y Poniente en diez metros con propiedad de Manuela Vargas.

De acuerdo con lo mandado por C. Juez, se publicará este Edicto por dos veces consecutivas, en periódicos Oficial del Estado, Renovación y Observador que editan en esta misma ciudad.

Pachuca, Hgo., 15 de abril de 1947.—El Actuario,
N. Franco. 2-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 17 de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

5-1047

JUZGADO CONCILIADOR DE TENANGO
DE DORIA

E D I C T O .

Fidel López, promueve Información Ad perpetuum, acreditar hecho posesión y derecho propiedad prescripción fracción predio rústico denominado "El Rincón del Zopilote", ubicado Los Ahilares, este Municipio; linderos y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, conocimiento interesados, acatamiento Artículo 3029 Código Civil.

Tenango de Doria, Hgo., a 12 de abril de 1947.
—El Secretario, *Erasto Gómez.* 2-1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, Abril 14 de 1947.—Recibido, Abril 23 de 1947.

5-1080

JUZGADO CONCILIADOR DE TULANCINGO

E D I C T O .

Lauriano Dionisio Cruz, ha promovido en este Juzgado Conciliador, diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum, para acreditar derechos posesión por prescripción positiva de un predio urbano ubicado esquina Calles de Soto Mayor y José María Pino Suárez, Colonia Francisco I. Madero, esta Ciudad. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, conocimiento interesados, acatamiento artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 27 de enero de 1947.—El Srío., *Ernesto Garrido C.* 2-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 20 de 1947.—Recibido abril 23 de 1947.

5-1050

JUZGADO CONCILIADOR DE MIXQUIAHUALA
DE JUAREZ, HGO.

A V I S O .

María Ortiz Ramírez, promovió Información Testimonial Ad-perpetuum para acreditar propiedad y posesión sobre seis predios, tres en la Séptima Demarcación de esta Cabecera, uno en la tercera, uno en la sexta y el último en la cuarta. Colindantes: del primero, al Norte, Sur y Poniente, Sebastián Alvarez y al Oriente Antonio Gres; del segundo, al Norte, Escuela de Texhuada al Sur, Estéfana Reyes, al Oriente, Camino y al Poniente Pedro Gres; del tercero al Norte, Teódula Cruz, al Sur, Juliana Durán, al Oriente, Francisco Calva y al Poniente Macario Martínez; del cuarto, al Norte y Poniente, Calle, al Sur el Ejido, al Oriente, David Camacho; quinto, al Norte y Oriente calle, al Sur y Poniente, Trinidad Alamilla, del sexto y último, al Norte, sucesión de Doroteo y Rutilio Ramírez, al Sur, Camino, al Oriente, sucesión de Rutilio Ramírez y Macedonio Jiménez y al Poniente, David Camacho, Tranquilino Tovar, Trinidad Calva y Eloísa Márquez.

Mixquiahuala de Juárez, 26 de febrero de 1947.—El Secretario, *Octaviano Flores.* 1-1

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala De Juarez, Hidalgo. Derechos enterados, marzo 15 de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

5-1050

JUZGADO CONCILIADOR DE MIXQUIAHUALA
DE JUAREZ

A V I S O .

Servando Estrada Pontaza promovió Información Testimonial Ad-perpetuum para acreditar propiedad y posesión sobre un predio ubicado en el pueblo de Progreso de esta Jurisdicción. Colinda: al Norte, Leandro Mera; al Sur, vía pública; al Oriente con Basiliso Alamilla y al Poniente con Juan Olguín y vía pública

Mixquiahuala de Juárez, 27 de febrero de 1947.—El Secretario, *Octaviano Flores.* 1-1

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.—Derechos Enterados, marzo 15 de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

5-1049

JUZGADO CONCILIADOR DE CHAPANTONGO

E D I C T O .

Candelaria Cruz, promovió Información Testimonial Ad Perpetuum para acreditar derechos propiedad, posesión prescripción dos predios sin nombre sitios en Amealco este Municipio, linderos y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Chapantongo, Hgo. a 10 de abril de 1947.—El Secretario, *Máximo Chávez.* 2-1

Recaudación de Rentas.—Chapantongo.—Derechos enterados, abril 10 de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

5-1049

JUZGADO CONCILIADOR DE CHAPANTONGO

E D I C T O .

Cruz Lugo Vda. de Benítez, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos propiedad, posesión prescripción dos predios semiurbanos denominados «El Magueyal» y «La Huerta», compuestos de ocho fracciones pequeñas sitios en el Barrio de Guadalupe de esta población, linderos y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil.

Chapantongo, Hgo. abril 8 de 1947.—El Secretario, *Máximo Chávez*. 2-1

Recaudación de Rentas.—Chapantongo.—Derechos enterados, abril 14 de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

5-1050

JUZGADO CONCILIADOR DE MIXQUIAHUALA

DE JUAREZ.

A V I S O .

Cliserio Aguilar Hernández, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión y propiedad sobre un predio ubicado en el pueblo de Xochitlán de esta jurisdicción, Colindantes: al Norte, Tito Olguín; al Sur, vía pública; al Oriente, Melquiades Olguín; al Poniente, Cástulo Aguilar.

Mixquiahuala de Juárez, 26 de febrero de 1947.—El Secretario, *Octaviano Flores*. 1-1

Recaudación de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 15 de marzo de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

5-1050

JUZGADO CONCILIADOR DE MIXQUIAHUALA

DE JUAREZ.

A V I S O .

Antonio Gálvez promovió información testimonial Ad-perpetuam para acreditar propiedad y posesión sobre un predio ubicado en la séptima Demarcación en esta Cabecera, Colindantes: Al Norte, sucesión de Rosenda Aguirre; al Sur, Antonio Gálvez; al Oriente, sucesión de Rosenda Aguirre y al Poniente Filiberto Cruz.

Mixquiahuala de Juárez, 27 de febrero de 1947.—El Secretario, *Octaviano Flores*. 1-1

Recaudación de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 27 de febrero de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

Talleres Linotipográficos del Gobierno

ABASOLO 82.—PACHUCA, HGO.

5-1051

JUZGADO CONCILIADOR DE ALFAJAYUCAN

A V I S O .

Cirilo Ramírez Trejo, ha promovido este Juzgado Información Ad-perpetuam para adquirir por prescripción predio rústico denominado «NOPALERA», ubicado Ranchería Madhó, este Municipio, medidas y linderos obran expediente.

Convócanse personas créanse derecho sobre inmueble, pasen a deducirlo término 15 días después última publicación este aviso, harasdos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Alfajayucan, Hgo., abril 12 de 1947.—El Secretario, *Luis Hernández G.* 1-1

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan.—Derechos enterados, abril 12 de 1947.—Recibido abril 23 de 1947.

5-1080

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE TULANCINGO.

E D I C T O .

En este Juzgado el Sr. J. Trinidad Licon, ha promovido adopción de la menor María Concepción N., hija de la señora Leonor García, de quien se ignora su domicilio. Con fundamento artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, se cita a dicha señora para que se presente a este Juzgado a conccer de este juicio dentro de quince días que se contarán a partir de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Tulancingo, Hgo., 12 de marzo de 1947.—El Secretario del Ramo Civil, *Sadot F. Ruiz*. 3-1

Administración de Rentas. Tulancingo.—Derechos enterados, abril 18 de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

5-1053

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE TENANGO DE DORIA

E D I C T O

Ernestina V. de García promueve Información Ad-perpetuam, acreditar hechos posesión y derecho propiedad prescripción predio urbano sin nombre, ubicado en Tercera Calle Hidalgo, Cabecera Municipal Huehuetla, este Distrito.

Linderos y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, conocimiento interesados, acatamiento artículo 3029 Código Civil.

Tenango de Doria, Hgo., a 11 de abril de 1947.—El Secretario, *Enedino E. Lara*. 3-1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, abril 11 de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

5-1092

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

A V I S O .

Tomás Trejo, ha promovido diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva sobre predios rústico y urbano nombrados «Sala y Juan Lorenzo» sitos en la 4a. Manzana del Barrio de Hidalgo de este pueblo, que mide y linda: Norte, 55 metros con María Ramírez Sánchez: Oriente, 47 metros 40 centímetros, calle y Manuel Sánchez Mejorada; Sur, 53 metros 5 centímetros con Rodolfo Soto Ocampo, y Poniente, 47 metros 25 centímetros, con Santiago y Daniel Sánchez.

Publíquese dos veces en cumplimiento de la Ley.

Tecozatla, Hgo., abril 14 de 1947. El Juez conciliador Tercero Sup., *Toribio Sánchez*. 2-1

Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, abril 15 de 1947.—Recibido, abril 25 de 1947.

5-1093

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO

DE IXMIQUILPAN

E D I C T O .

Irenea Corona, ha promovido diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre los predios «Garambullo» y «Jahüey» ubicados en la Ranchería de Banganthó, de este Municipio. Medidas y linderos obran expediente 10-947.

Publícase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, conocimiento interesados, en cumplimiento artículo 3029 del Código Civil.

Ixmiquilpan, Hgo., abril 16 de 1947.—El Secretario, *C. Hilario Villa*. 2-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, abril 17 de 1947.—Recibido, abril 25 de 1947.

5-1093

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

E D I C T O .

Concepción Granadino, promovió información Testimonial Ad-perpetuam, acreditando derechos de propiedad y posesión de un predio rústico llamado «Lucía» ubicado en San Miguel este Municipio. Linderos constan expediente conocimiento interesados.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y «Observador».

Ixmiquilpan, Hgo., a 4 de enero de 1947.—El Srío., *Isidro Barrera*. 2-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, abril 17 de 1947.—Recibido, abril 25 de 1947.

5-1093

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

E D I C T O .

Juliana Corona, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam acreditando derechos de propiedad y posesión del predio rústico llamado «Mezquite», ubicado en Pueblo Nuevo, de este Municipio. Linderos constan expediente.

Publíquese por dos veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y «Observador».

Ixmiquilpan, Hgo., a 4 de enero de 1947.—El Srío., *Isidro Barrera*. 2-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, abril 17 de 1947.—Recibido, abril 25 de 1947.

5-1094

JUZGADO DE 1a INSTANCIA DEL DISTRITO

DE TULANCINGO.

E D I C T O .

En el juicio ordinario civil sobre divorcio promovido en este Juzgado por Vicente Arreola contra Amparo Mejía de Arreola, con fundamento artículo 121 fracción II Código de Procedimientos Civiles, se ha mandado notificar demandada para que se presente a conocer de este asunto dentro de quince días siguientes a la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Tulancingo, Hgo., 21 de abril de 1947.—El Secretario del Ramo Civil, *Sadot F. Ruiz*. 1-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 21 de 1947.—Recibido, abril 25 de 1947.

5-1093

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

E D I C T O .

Antonia Canjay, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam acreditando derechos de propiedad y posesión de un predio rústico llamado «Palma» ubicado en Banganthó de este Municipio.

Linderos constan expediente conocimiento interesados.

Publícase dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y «Observador».

Ixmiquilpan, Hgo., a 4 de enero de 1947.—El Secretario, *Isidro Barrera*. 2-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, abril 17 de 1947.—Recibido, abril 25 de 1947.

5-1093

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

E D I C T O .

Hipólita Flores Vda. da Hernández, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam acreditando derecho de propiedad y posesión de los predios rústicos llamados «Juan José», «Tepetates» y «Vivienda» ubicados en Remedios de esta jurisdicción.

Linderos constan expediente conocimiento interesados.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y «Observador».

Ixmiquilpan, Hgo., a 4 de enero de 1947. El Secretario, *Isidro Bárcena*. 2-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, abril 17 de 1947.—Recibido, abril 28 de 1947

5-1054

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

E D I C T O .

SR. JOSE ESCUDERO CHARGOY.

En el Juicio Ordinario Civil promovido por María Dolores Gama en contra de usted, el C. Juez se sirvió dictar la siguiente sentencia:

«Pachuca de Soto, abril 3 tres de 1947 mil noventa y cuatro y siete. —A efecto de resolver el juicio ordinario civil sobre divorcio promovido por María Dolores Gama contra José Escudero Chargoy, Exp. Núm. 336-946, este Juzgado toma en cuenta las siguientes Por lo expuesto y fundado, con más, los artículos 78 fracción VI, 80 a 82, 85 y 421 del Código de Procedimientos Civiles, se falla: Primero. —La actora probó su acción. Segundo. —Al reo se le tuvo por presuncionalmente conforme con la demanda. Tercero. —Se condena a José Escudero Chargoy a la disolución del vínculo matrimonial que lo unió con María Dolores Gama, según el acta respectiva número veintitrés de dieciseis de junio de mil novecientos cuarenta y uno del Juzgado del Registro Civil de Tianguistengo, Hgo., quedando, en consecuencia, divorciados. Cuarto. —Se condena a José Escudero Chargoy a perder la patria potestad de su menor hija Teresita de Jesús Escudero, cuyo ejercicio pasa, exclusivamente a la madre. Quinto. —Se condena a José Escudero Chargoy a pagar una pensión alimenticia para su menor hija Teresita de Jesús Escudero hasta que contraiga matrimonio si vive honestamente. Sexto. —Se condena a José Escudero Chargoy a pagar una pensión alimenticia para la señora María Dolores Gama, siempre que ésta viva honestamente y no contraiga nuevas nupcias, cuyas pensiones para ésta y para la hija de ambos serán, en conjunto, de CIEN PESOS MENSUALES. Séptimo. —Se prohíbe a José Escudero Chargoy contraer nuevo matrimonio dentro de los dos años siguientes a la fecha de la presente sentencia. Octavo. —Luego que cause ejecutoria se cumplirá con lo dispuesto por el artículo 364 del Código Civil girando exhorto al C. Juez de Primera Instancia de Zacualtipán acompañando copia certificada de este fallo. Noveno. —No se hace especial condenación en costas. Décimo. —Notifíquese al demandado en los términos del artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles. Lo que definitivamente sentenció el Ciudadano

Juez de lo Civil de este Distrito, Licenciado Carlos Castelán Melo, actuando con testigos de asistencia por excusa del C. Secretario.—Damos fé.—C. Castelán Melo.—Assa., N. Téllez.—Assa., C. Montiel.—Rúbricas».

Esta publicación se hará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial.

Lo que notifico a usted por medio del presente que surtirá sus efectos legales.

Pachuca, Hgo., abril 10 de 1947.—El Actuario, *N. Franco*. 2-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 15 de 1947. Recibido, abril 23 de 1947.

5-1096

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUEJUTLA

A V I S O .

Félix Flores, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de casa y solar ubicada en el Barrio de Tecoloco de esta ciudad, cuyas colindancias y dimensiones constan en expediente respectivo.

Publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial Estado.

Huejutla, Hgo., abril 16 de 1947.—El Secretario, *Gabino Medina*. 3-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, abril 19 de 1947.—Recibido, abril 25 de 1947.

D I V E R S O S

5-1046

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA

DE ALLENDE

A V I S O .

A disposición de esta Presidencia Municipal, encuéntrase en calidad mostrencos, yegua retinta prieta, potranca retinta colorada, potro alazán, potro retinto pardo, yegua alazana, yegua colorada, mula retinta.

Fierros y señas constan en expediente. Valorizados peritos cantidad \$570.00.

Publíquese efectos artículo 558 del Código Civil vigente en el Estado.

Sufragio Efectivo. Ne Reección.—Tula de Allende, Hgo., abril 7 de 1947.—El Presidente Municipal, *Felipe Carbajal*. 2-1

Administración de Rentas.—Tula de Allende.—Derechos enterados, abril 10 de 1947.—Recibido, abril 23 de 1947.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

«Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos

CATASTRO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO

POBLACION DE TULANCINGO, HGO.

Siendo las diez y seis horas del día tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los componentes de la Junta Regional Catastral del Distrito de Tulancingo, en el local que ocupa la Administración de Rentas, se procedió a examinar individualmente los avalúos practicados

por la Oficina T. del Catastro y que entrega dicha Oficina a esta Junta. Después de la revisión y discusión de cada caso se modifican los valores fijados por la Oficina Técnica del Catastro a los siguientes causantes por unanimidad de votos, en la forma siguiente:

Nombre del Prop. o Núm. Valor Fijado
Poseedor Pred. por J. Catast.

CALLE DE MORELOS

Olvera José María	1	\$ 800.00
Alvarez Bartola	1	" 1,500.00
Elías Lases	1	" 14,000.00
Cruz Soto Francisco	5	" 2,000.00
Vélez Vera Francisco	6	" 2,000.00
Lazcano Manuel	7	" 1,500.00
Hernández de O. Antonia	7	" 2,500.00
López L. Victoria Cara	8	" 1,200.00
Olmedo Dolores	9	" 700.00
García Fernando y Alvaro	10	" 3,000.00
Aristal Jerónimo, Pomposa	11	" 600.00
Acevedo R. Ma. Luz	12	" 2,000.00
Mendoza Martinez Job	14	" 1,200.00
Rojas Clara y Esperanza	16	" 1,500.00
Téllez Carmen	17	" 2,000.00
Vargas Severo Jr.	18	" 500.00
Vargas Mariano	18	" 400.00
Vargas Tirso	18	" 300.00
Vargas María Guadalupe	18	" 600.00
Moreno Josefa y Ana María	20	" 3,100.00
Tovar Ana María	20	" 5,000.00
Cárdenas Alejandra	22	" 2,000.00
Ponce José	23	" 6,500.00
Avilés De C. Herminia	24	" 4,000.00
Sáyago Martina	25	" 2,000.00
Avilés de C. Herminia	26	" 6,000.00
Resentis de T. Clemencia	30	" 11,000.00
Soto Romero Manuel	32	" 7,000.00
Méndez M. Alfonso	33	" 2,500.00
Méndez M. Alfonso	33	" 2,000.00
Romero C. Francisco	34	" 3,000.00
González V. Emilio	36	" 2,000.00
Olvera J. Refugio y Sra.	37	" 3,000.00
Islas Celia	43	" 3,500.00
G. de Fragoso María	44	" 2,000.00
López Cristina y Tayde	45	" 4,500.00
G. de Fregoso María	46	" 2,000.00
Sagaón E. Gerardo	49	" 3,000.00
F. de García Raquel	50	" 3,000.00
G. de Fregoso María	53	" 10,000.00
Rodríguez T. Jesús	54	" 1,000.00
Castillo B. Froylán	56	" 900.00
Alvarez Faustino	57	" 1,300.00
Ortega Hnos.	59	" 5,000.00
Monter Juan	60	" 1,500.00
García S. Alicia	61	" 1,500.00
Mayoral de F. Margarita	62	" 7,700.00
Munive de C. Camila	64	" 1,000.00
Solís Ma. Delfina	65	" 1,100.00
Calva de S. Pomposa	68	" 1,700.00
Franco María del C.	71	" 1,200.00
Arce G. Luis y Gregoria Aguirre	73	" 4,000.00
Islas G. Luis	73	" 4,000.00
López Esteban	73 e.	" 1,400.00
Avila de L. Trinidad	75	" 2,000.00
Ampudia León	77	" 2,000.00
García M. Antelmo	80	" 2,500.00

Nombre del Prop. o Núm. Valor Fijado
Poseedor Pred. por J. Catast.

Guevara Ponciano	80	" 2,000.00
García Reyes	81	" 2,000.00
De la Peña Fernando	82	" 8,000.00
Hernández Z. José	84	" 2,500.00
Castillo Felipa	84	" 1,500.00
Mejía Soto Inocencio	85	" 2,000.00
Valencia G. José	87	" 5,000.00
Castillo Angela	89	" 1,300.00
Cruz Anacleto	89	" 1,100.00
Valenzuela María	93	" 2,000.00
Manzur Ana Ma.	93	" 3,000.00
Alarcón S. Juan y Brígida	95	" 3,000.00
González Jesús y Aurelia	97	" 2,500.00
Animas F. Carlos y Ochoca Ma.		

Emelia	Letra b.	" 1,300.00
Solis de C. Juana	Letra d.	" 800.00
Romero H. Manuel	s/n	" 500.00

PROLONGACION DE LA CALLE MORELOS

Hernández Loreto	88	" 500.00
Flores de A. Sabina	Letra b.	" 800.00
Arroyo J. Jesús	s/n	" 2,000.00
Alvarado Leonor	"	" 1,000.00
Alvarado Carolina	"	" 1,000.00
Aguilar de B. Fidela	"	" 3,000.00
Blanca Bernardino	"	" 2,300.00
Montiel Manuel	"	" 500.00
Jiménez Epifanio	"	" 1,500.00
Jiménez Julio	"	" 7,000.00

CALLE DE LUIS PONCE

Esquivel R. Agustina	1	" 2,500.00
Vera Vda. de P. Celia	2	" 2,500.00
Lecona de G. Guadalupe	3	" 2,500.00
Macías Angela	3	" 2,000.00
Cabrera Amparo	4	" 1,000.00
Soto P. Amelia	5	" 4,000.00
Escamilla Vda. de C. Herlinda	6	" 2,500.00
Santillán Altigracia y Gertrudis	7	" 1,500.00
Arrieta Cristóbal	8	" 4,500.00
De la Torre Angel	9	" 4,500.00
Guerra de R. Guadalupe	10	" 4,000.00
Islas de L. Josefina	12	" 2,400.00
Arreola F. Juan	13	" 2,500.00
Heras C. Enrique	14	" 4,500.00
Saucero G. Delfino	16	" 2,500.00
Arreola F. Juan	17	" 3,800.00
L. Cruz Justo	18	" 2,000.00
García M. Antelmo	19 Bis	" 2,000.00
Vargas M. Antonia	20	" 4,500.00
Soto Ma. Rosario	22	" 2,500.00
Olvera R. Cristóbal	23	" 6,300.00
Olvera de G. Ma. de la Luz	23 A.	" 2,000.00
Olvera R. Elpidio	24	" 12,000.00
Hernández Ma. Concepción	25	" 6,500.00
Vargas V. Juan	27	" 2,000.00
Pérez de S. Adelina	28	" 5,500.00
Roldán O. Silviano	29	" 9,000.00
Roldán Carlos	29 Bis.	" 1,200.00

CATASTRO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO

Nombre del Prop. o Poseedor	Núm. Pred.	VALOR DEFINITIVO	Nombre del Prop. o Poseedor	Núm. Pred.	VALOR DEFINITIVO
Gómez Altagracia	31	„ 1,500.00	Gutiérrez Pedro	11	„ 2,000.00
Lechuga Herlindo	32	„ 4,000.00	Castro Librado	12	„ 1,000.00
Yáñez Vda. de M. Consuelo	32 A.	„ 1,600.00	Catro Librado	12	„ 300.00
Rivera José	33	„ 3,000.00	Ortega Vda. de O. Herlinda	13	„ 3,000.00
Rodríguez H. Manuel	34	„ 3,000.00	Vázquez José Amador	14	„ 2,000.00
Huerta Guillermo	35	„ 12,000.00	Osorno Ramón	15	„ 1,800.00
Huerta Guillermo	35	„ 10,000.00	Vargas O. Margarito	16	„ 800.00
Hernández M. Dionisio	37	„ 2,000.00	Huerta Concepción	18	„ 700.00
Escorcia A. Antonio	37	„ 4,500.00	Huerta Ciria	18	„ 800.00
Parra G. Otilia y Jacoba	41	„ 3,200.00	Huerta Ciria	18	„ 3,000.00
Lira C. Enrique	42	„ 2,500.00	Huerta Ciria	18	„ 1,000.00
Delgadillo Pedro	42	„ 2,500.00	Huerta Guadalupe	18	„ 600.00
Amado Hermida o Montes Hector	44	„ 3,000.00	Huerta Guadalupe	18	„ 900.00
Castro Alberto	46	„ 1,500.00	González de L. Petra	19	„ 400.00
Márquez Josefa	48	„ 1,600.00	Hermida Amado	20	„ 1,300.00
Márquez Luz Ma.	48	„ 2,000.00	Velasco Inés	21	„ 600.00
Espitia Juana	49	„ 3,900.00	Velasco Inés.	21	„ 2,000.00
Vargas V. Juan	50	„ 9,000.00	Santos de S. José, Rosa y Teresa	22	„ 1,000.00
Castillo de S. Esperanza	51	„ 3,000.00	Ortiz C. Braulio	23	„ 1,000.00
Barrios Coluba	52	„ 2,500.00	Soto B. Santos	25	„ 2,000.00
Tomás Morato	53	„ 7,500.00	Ruiz Ma. Alicia	26, 28	„ 3,500.00
Perea de M. Amparo	54	„ 3,000.00	Lira Clara	27	„ 600.00
Cruz Jovita	55	„ 1,900.00	Guzmán E. Manuel	30	„ 12,000.00
Pérez S. Adolfo	57	„ 2,500.00	Morales Z. Melquiades	33	„ 3,000.00
Guevara M. J. Guadalupe	58	„ 1,500.00	Mayoral Carlota	33	„ 700.00
Cabrera Consuelo	60	„ 1,000.00	V. de Hernández Ma. Luisa	35	„ 800.00
Vera L. Guadalupe	61	„ 5,000.00	Ortega Antonia	35	„ 2,600.00
Chabarría P. Paula	62	„ 8,000.00	Franco de F. Adelaida	37	„ 2,500.00
Vera Virgilio	64	„ 2,500.00	Sordo Cosme	39	„ 700.00
Franco Cristóbal	64. F.	„ 1,000.00	Escorcia M. Miguel	42	„ 1,600.00
Rosales M. Jesús	65	„ 1,500.00	Villegas Ignacio	44	„ 3,500.00
Rosales M. Jesús	65	„ 2,000.00	Ortiz M. Ernesto	45	„ 4,500.00
Pérez Odón	66	„ 1,500.00	Mercado Vda. de O. Piedad	47	„ 6,000.00
Márquez Ana Ma. Rita	67	„ 9,500.00	Meña Celia	48	„ 600.00
Avila Refugio	68	„ 1,000.00	De la Torre Virginia	50	„ 4,500.00
Vera F. Cruz	69	„ 1,000.00	González C. Elena	51	„ 8,000.00
González Reynaldo	75	„ 12,000.00	Cortés O. Lauro	55	„ 8,000.00
Mercado de G. Raquel	70	„ 3,000.00	Méndez C. Benito	59	„ 3,500.00
López Altagracia	72	„ 1,000.00	Guzmán de N. Isabel	63	„ 2,000.00
Desentis Manuel	73	„ 1,500.00	Canales Angela	72	„ 500.00
Richy E. Angel	76	„ 1,000.00	Ortiz Buenaventura	73	„ 1,000.00
Durán Guillermo	81	„ 4,000.00	Alvarez Manuel	75	„ 900.00
Luna Angela	83	„ 3,000.00	Martínez Gabriel	Letra D.	„ 2,000.00
García Crescenciano	86	„ 8,000.00	Cortés de M. Loreto	s.n.	„ 1,300.00
Islas G. Antonio	91	„ 1,500.00	Reyes R. Pablo	„	„ 3,000.00
Alvarez G. Antonio	s.n.	„ 1,800.00	García M. Antelmo	„	„ 3,000.00
Ramírez Juan	„	„ 800.00	Sánchez Guadalupe	„	„ 2,000.00
Cortés Pablo	„	„ 1,400.00	Aguilar R. Eusebio	„	„ 900.00
Cruz A. Genaro	„	„ 1,200.00	López J. Jesús	„	„ 1,900.00
Ortiz Vicente	„	„ 1,200.00	Olvera Ma. Trinidad	„	„ 3,000.00
Torres J. Félix	„	„ 2,300.00	Martínez Feliciano	„	„ 1,000.00
Romero Felipe	„	„ 1,500.00			
Alfaro Leonardo	„	„ 1,600.00			
Vargas José	„	„ 1,500.00			
Carmona Rosendo	„	„ 1,300.00			
Barrera Hermelindo	„	„ 4,000.00			
CALLE DE OCAMPO			CORREGIDORA		
Mancilla Adalberto y Hnos.	2	„ 2,000.00	Aguilar Guadalupe y Ramírez F.	3	„ 2,500.00
Ramírez A. Guadalupe	4	„ 1,200.00	Vélez de A. Josefa	5	„ 2,500.00
Negrete y Honos Natalia	6	„ 3,000.00	Marroquín P. Heriberto	6	„ 3,000.00
Morato Ma. Trinidad	7	„ 1,500.00	Vera F. Ezequiel	9	„ 2,200.00
Herrera de G. Loreto	8	„ 4,000.00	Espejel R. Arnulfo	11	„ 1,600.00
Mejía Manuel	9	„ 2,000.00	De la Torre Ignacio	15	„ 10,000.00
Ramírez Ma. Guadalupe	9	„ 1,500.00	Rojas S. Salomón	16	„ 14,500.00
Quiroz J. Encarnación	10	„ 2,000.00	Madariaga Vda. de M. Elisa	17	„ 7,500.00
			Rojas S. Salomón	18	„ 4,000.00

(Siguiendo en el próximo número).